

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

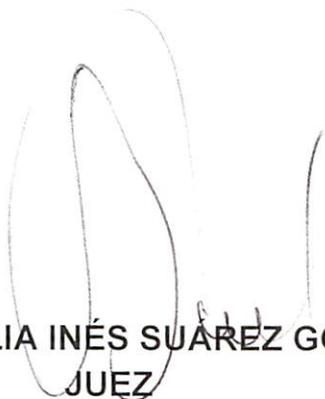
Ubaté, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00437
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA : MÓNICA JOHANNA LÓPEZ JARAMILLO

Adjuntar a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales correspondientes, las documentales aportadas por la ejecutante y que dan cuenta del envío de la comunicación de que trata el artículo 29 del Código General del Proceso a la demandada, señora **MONICA JOHANA LÓPEZ JARAMILLO** a la **carrera 9 No. 11-65 Apto. 201** del municipio de Ubaté, misma dirección dada a conocer en la demanda, por medio de la empresa de correos “**Posta Col**” con certificación **Se deja notificación por debajo de la puerta. Persona a notificar sí reside y/o labora en el lugar indicado. Fecha de entrega: 08 de octubre de 2022.**

De momento no se tiene en cuenta el envío del aviso a la demandada porque aún en el plenario no existe la entrega satisfactoria del citatorio, nótese como en la certificación expedida por POSTA COAL y que obra a folio 25 en ella advierte que “vendió la casa a Julieta o Julieth” por lo que se requiere a la parte demandante y dentro del término de ejecutoria de ésta providencia arrima al plenario el citatorio debidamente diligenciado a la misma dirección donde envió la comunicación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ